

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
367	5964	04/02/2014

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.36201424-5887-2004-090110761-13797

Gobierno de Chile
VISTOS

La Ley N $^\circ$ 15.840 de 1964 y el DFL N $^\circ$ 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N $^\circ$ 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N $^\circ$ 158/80 y N $^\circ$ 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N $^\circ$ 158/80 y N $^\circ$ 19/84, y la Resolución D.R.V N $^\circ$ 5887/2004

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº <u>355</u> de fecha <u>30/12/2013 12:51:59</u> se autorizo a TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA. el traslado de SELECCIONADORA ARIDOS CATERPILLAR ST4.8 desde <u>ANTOFAGASTA</u>, destino <u>ANTOFAGASTA</u>. Que, a solicitud de <u>TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA</u>. de fecha <u>04/02/2014</u> se modifica : <u>- PATENTES</u>

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Franțiores Especiales

04/02/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE >

La Resolución D.R.V Nº <u>355</u> / Región de Antofagasta, de fecha <u>30/12/2013 12:51:59</u> e Informe Técnico Nº <u>5964</u> en cuanto a lo siguiente :

1- PATENTES

,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		,			
		' ""			
Vehiculo ▶ CFHS-26	SemiRemolque	F IK-3/133	Remolque i		
Verificato F Of FIG-20	ocillitellioique	F 011-0-00	itelliolque j	4	
	-		-		

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

RESGUARDAR SEÑALIZACION OBRA DE ARTE ,BY-PASS,Y VADEAR PASOS A DESNIVEL, RESGUARDAR OTRAS RESTRICCIONES POR ANCHO, ALTO Y LARGO SEGUN REGION DURANTE TODO EL TRAYECTO.ESTE PERMISO ES VALIDO SOLO CON FIRMA DIGITAL. LOS CAMIONES CON ESCOLTA DEBE RESPETAR RESTRICCION EN SECTOR BAQUEDANO Y SIERRA GORDA. NO CIRCULAR ENTRE LAS 7 Y LAS 9 Y ENTRE LAS 13 Y LAS 15 HRS. RESGUARDAR PASO INFERIOR EN RUTA 5 NORTE, SECTOR LA NEGRA QUE TIENE UN GALIBO DE 4.80 MTS.

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -Departamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

HUGO VILLEGAS MARIN Ingeniero Ejecución Geomersor Director Regional Vididad (8 II REGIÓN ANTOFAGASTA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014

